Este documento describe los requisitos en Medio Ambiente asociados a las actividades realizadas por contratistas para LA EMPRESA, buscando controlar, mitigar, corregir, compensar o potenciar los aspectos e impactos ambientales relacionadas con las actividades de la Empresa.

APLICABILIDAD.

Este anexo aplica para todos aquellos contratos ejecutados por fuera de las instalaciones de la Empresa. Excepto para aquellos contratos de obras civiles o de actividades críticas o de persona natural, cuyos anexos ya están definidos y que se aplicarán con preferencia a este. También se exceptúan aquellos contratos de compra de bienes de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.1 del BS007 a los que les aplica la matriz de caracterización de bienes para SST y medio ambiente.

1. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CONTRATO

A continuación, se citan las características del presente objeto contractual, las cuales son consideradas para determinar los requisitos de Gestión Ambiental en cada etapa contractual:

1.1. OBJETO

Descripción del objeto: Prestar servicios de asesoría especializada para el diagnóstico y acompañamiento en la implementación de modelos de pricing y monetización, orientados a fortalecer la toma de decisiones comerciales, optimizar la captura de valor y maximizar la generación de ingresos en las diferentes líneas de negocio de la Empresa

2. REQUISITOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DESTINATARIO DE LA OFERTA

Para el componente de MEDIO AMBIENTE no existen requisitos habilitantes.

3. ASPECTOS PARTICULARES PARA CONTRATISTAS

EL CONTRATISTA deberá aportar a la EMPRESA los siguientes certificados en caso de aplicarle, según el objeto del contrato. La presentación y periodicidad frente al cumplimiento de estos requisitos se divulgarán en la reunión de inicio realizada por el supervisor del contrato.

En caso de esquemas asociativos, estos requisitos aplican a dicho esquema asociativo como CONTRATISTA, en ningún momento aplica a cada integrante de la forma asociativa de forma independiente.

a. Certificados

- Cronograma de actividades que se desempañaran durante la vigencia del contrato.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos que hagan parte de la ejecución del contrato.
- Certificado del curso de manipulación de alimentos emitido por entidades autorizadas.
- Certificado de formación para el transporte de sustancias o residuos peligrosos.
- Manifiesto y certificado de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) y permiso o licencia ambiental vigente del gestor que los recibe.
  NOTA: el almacenamiento de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato no podrá superar los 12 meses y una vez finalizado el contrato se deberá aportar todos los certificados de disposición final de RESPEL que se generaron durante la ejecución.
- Consumo de agregados: certificados, licencias o permisos de explotación controlada de las minas.
- Generación de escombros: recibos de entrega de la escombrera y la Licencia Ambiental donde la autoridad ambiental autoriza al gestor.
- Generación de residuos especiales y/o RAEE´s (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos): Certificado de disposición o tratamiento final de residuos especiales y/o RAEE´s, que será emitido por la empresa que se encarga de hacer dicha disposición
- Certificado de residuos aprovechables y/u ordinarios en caso de que se realice la gestión por el contratista.

Cuando se defina que alguno de los requisitos NO APLICA es necesario cargar en la plataforma de seguimiento a contratistas, una carta o correo electrónico por parte del contratista indicando por que el requisito no aplica.

b. El CONTRATISTA deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas ambientales en las instalaciones de la EMPRESA durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

c. El Supervisor del Contrato deberá realizar seguimiento y control a EL CONTRATISTA frente a la implementación de buenas prácticas en medio ambiente y la presentación de los certificados que le apliquen.

d. El Supervisor del contrato deberá incluir en las actas periódicas (informes de seguimiento) la evidencia sobre el control y seguimiento en los aspectos medio ambientales, y almacenarlas en la plataforma AdPros, al igual que los certificados que le apliquen a su contrato.

e. El contratista deberá evidenciar la implementación de acciones para la adaptación al cambio climático de acuerdo con el DR1216 Requisitos de orden técnico para contratistas en SST y medio ambiente – Manual de contratistas.

4. ASPECTOS PARTICULARES PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EXTRANJEROS

EL CONTRATISTA o SUBCONTRATISTA EXTRANJERO, sin domicilio o sucursal el Colombia, deberá cumplir con todo lo estipulado en este anexo.

5. ASPECTOS PARTICULARES PARA SUBCONTRATISTAS

El CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento legal ambiental de cada uno de los subcontratistas que hagan parte de la ejecución del contrato, de tal forma que se evidencie constantemente el seguimiento y control en medio ambiente, este seguimiento deberá evidenciarse mensualmente en medio físico o digital.